

la fecha de la publicación del último anuncio de escisión.

Pamplona, 25 de junio de 2004.—M.^a Cristina Abaigar Ansorena, en representación de Casdí, S.L., Administrador único de Imirun, S.A.—34.124.

1.^a 5-7-2004

INMOBILIARIA FERO, S. L.

(En liquidación)

Por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria y universal de socios en fecha 16 de junio de 2004, se acordó por unanimidad la liquidación de la compañía en base al Balance siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	202.445,54
Inversiones financieras temporales . . .	610.574,86
Tesorería	10.573,17
Total Activo	823.593,57
Pasivo:	
Capital suscrito	329.936,98
Prima emisión	574.026,66
Reservas	5.044,86
Resultados ejercicios anteriores	-85.590,56
Pérdidas y ganancias	215,63
Total Pasivo	823.593,57

La cuota del activo social que se adjudica a cada participación social es de 15,00225 por 100.

Barcelona, 21 de junio de 2004.—La Liquidadora, María Concepción Maristany Vidal Ribas.—34.177.

INTERNATIONAL CEMENT ADVISORS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

**TICARET BMM, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)**

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que en las respectivas Juntas Universales de Socios de la sociedad parcialmente escindida y de la beneficiaria de la escisión, ambas de fecha 18 de Mayo de 2004, se aprobó por unanimidad la escisión parcial de International Cement Advisors, Sociedad Limitada mediante la segregación de parte de su patrimonio a favor de Ticaret BMM, Sociedad Limitada, que aceptó adquirir todos los derechos y obligaciones integrantes del Patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de escisión de fecha 17 de Mayo de 2004 y Balance cerrado para estos efectos a 31 de Marzo de 2004, suscritos por los Órganos de Administración de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sant Cugat del Vallés, 9 de junio de 2004.—Secretario de ambos Consejos de Administración, D. Eduardo Lardies Giménez.—34.003.

1.^a 5-7-2004

IRU-ARRI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

**ITURRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las Juntas Generales de Accionistas de Iru-Arri, Sociedad Anónima e Iturral, Sociedad Anónima Unipersonal, acordaron por unanimidad, con fecha 28 de junio de 2004, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de Iturral, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Iru-Arri, Sociedad Anónima.

Se hace público el derecho de los accionistas, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Guecho (Vizcaya), 29 de junio de 2004.—Iru-Arri, Sociedad Anónima. El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Ignacio Guerra Gimeno.—Iturral, Sociedad Anónima Unipersonal Administrador único, D. Manuel Sendagorta McDonnell.—34.181. 1.^a 5-7-2004

I & T ESPAÑA PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LA TELEVISIÓN INTERACTIVA, S. L.

Convocatoria Junta general extraordinaria

La Junta general extraordinaria de socios de I&T España Productos y Servicios para la Televisión Interactiva, Sociedad Limitada, ha sido convocada para el día 22 de Julio de 2004 a las 12 horas, en la sede social de la misma, sita en Calle La Selva 2, Edificio Géminis del Prat de Llobregat, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2002-2003.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso y procede, aprobación del acta de la Junta.

El Prat de Llobregat, 28 de junio de 2004.—D. Juan Pablo de Diego de la Torre, Consejero Delegado.—34.398.

ISOLUX WAT, S. A.

Reducción de Capital

A los efectos previstos en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Universal de Accionistas de Isolux Wat Sociedad Anónima (la «Sociedad»), celebrada en Madrid el día 29 de Junio de 2004, ha adoptado el acuerdo de reducir su capital social en la cifra de 53.579,15 euros, mediante la amortización de 8.915 acciones representativas del 0,33642 por ciento del capital social.

La reducción se realiza con cargo a reservas libres de la Sociedad, anulando la reserva indisponible a la que se refiere el artículo 79.3 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amor-

tizadas. La finalidad de la reducción es, por tanto, amortizar acciones propias. Como consecuencia de la reducción, el capital social de la Sociedad quedará fijado en 15.872.920,85 euros dividido en 2.641.085 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

En aplicación del artículo 167.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva por capital amortizado de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, por lo que el derecho de oposición de acreedores que se contempla en el artículo 166 del mismo Texto legal no resultará de aplicación.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Juan Francisco Falcón Ravelo.—34.674.

L.A.R.G. FRENCH INTERNACIONAL, S. A.

(En liquidación)

Comunica que la Junta ha acordado, en reunión de fecha 15 de junio de 2004, la disolución de la Sociedad a los efectos de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, a 15 de junio de 2004.—El Liquidador. Santiago Saumell Lladó.—33.993.

LA SÉPTIMA AVENIDA, S. A.

La Junta general de accionistas ha acordado la disolución de «La Séptima Avenida, Sociedad Anónima», tras el procedimiento de Quiebra seguido en el Juzgado número 2 de Barcelona.

De acuerdo con lo preceptuado en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de junio de 2004.—El liquidador, José Francisco Caparrós Soler.—33.990.

LECIÑENA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

**TALLERES ASANORBA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las sociedades participantes, celebradas el día 15 de junio de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, y la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2003, mediante la absorción de la segunda (Talleres Asanorba, S.A.U.) por la primera (Leciñena, S.A.), con disolución de Talleres Asanorba, S.A.U. y transmisión en bloque, a título universal de su patrimonio social a Leciñena, S.A., quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme a las bases del Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 30 de diciembre de 2003.

Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las acciones de la sociedad absorbida, no procede ningún tipo de canje de acciones.

Se hace constar expresamente el derecho que existe a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y de los Balances de Fusión, así como el derecho

que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Utebo, 22 de junio de 2004.—Los Administradores de las sociedades fusionadas por «Leciñena, S.A.», doña María Leciñena Millán y por «Talleres Asanorba, S.A.U.», don José María Leciñena Millán.—34.042. 1.ª 5-7-2004

LOCALES Y OFICINAS EN ALQUILER, S. L. U. (Sociedad absorbente)

TORRELAGUNA 77, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 17 de junio de 2004 los Socios únicos de «Locales y Oficinas en Alquiler, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbente) y «Torrelaguna 77, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), ejerciendo las competencias de sus respectivas Juntas Generales, en los términos establecidos por la legislación vigente, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Torrelaguna 77, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Locales y Oficinas en Alquiler, Sociedad Limitada Unipersonal», de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las mismas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 14 de junio de 2004 y sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2003, ambos aprobados por dichos Socios Únicos.

Como consecuencia de la fusión acordada, la sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2004.

Como consecuencia de la fusión, «Locales y Oficinas en Alquiler, Sociedad Limitada Unipersonal» aumenta su capital social en 231.000 euros, mediante la creación de 33.000 nuevas participaciones sociales, de 7 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 415.742 a la 448.741, ambos inclusive y con una prima de ascensión de 10 euros por participación. Dicho capital está íntegramente suscrito y desembolsado.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de ambas compañías, situado en la calle Torrelaguna número 77 de Madrid, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2004.—Los Administradores de las sociedades fusionadas, el Presidente del Consejo de Administración de «Locales y Oficinas en Alquiler, S.L.U.», Francisco Javier Nabal Beteré.—El Administrador único de «Torrelaguna 77, S.L.U.», Francisco Javier Nabal Beteré.—34.198. 1.ª 5-7-2004

MAIDEN SUNSHINE ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

La Junta General celebrada el 25 de junio de 2004 acordó trasladar el domicilio social a Bar-

celona, Rambla Cataluña, número 105, principal segunda.

Barcelona, 29 de junio de 2004.—El liquidador único. Alfredo Casas.—34.183.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ALICANTE, S. A. MERCALICANTE, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Mercalicante, S.A., se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad, a celebrar en la Sala de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, sita en la Plaza del Ayuntamiento sin número, el próximo día 22 de julio a las 12 horas en primera convocatoria, y el día 23 de julio a las 12 horas en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de consejeros y ratificación de nombramiento de consejeros efectuados por el Consejo de Administración, si hubiere lugar.

Segundo.—Ratificación del Plan de medidas-directrices para asegurar la continuidad de Mercalicante y pronunciamientos al respecto.

Tercero.—Fijación de un calendario para el cumplimiento de los compromisos adoptados.

Cuarto.—Ratificación o aprobación de las operaciones de préstamo a formalizar.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Adopción del acuerdo que proceda, sobre la aprobación del Acta de la sesión.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Alicante, 1 de julio de 2004.—Luis Diaz Alperi, Presidente del Consejo de Administración.—34.712.

MIRAS FERRANDO MARKETING, S. L.

(Sociedad absorbente)

MIRAS FERRANDO CONSULTING, S. L.

VITOCHA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción de las sociedades Miras Ferrando Marketing, S.L., Miras Ferrando Consulting, S.L. y Vitocha, S.L.

Las Juntas Generales Universales de participes de las mercantiles Miras Ferrando Marketing, S.L., Miras Ferrando Consulting, S.L. y Vitocha, S.L., celebradas el 10 de junio de 2004, aprobaron la fusión de dichas Sociedades, absorbiendo la primera a la segunda y tercera, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil el 7 de junio de 2004 y siendo los Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2003, siendo la fecha de retroacción a efectos contables el 1 de enero de 2004.

Los accionistas y acreedores de ambas compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y los Balances de fusión.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Xàtiva (Valencia), 12 de junio de 2004.—El Administrador Único de Miras Ferrando Marketing, S.L.; Amparo Miras Ferrando; el de Miras Ferrando Consulting, S.L., Amparo Ferrando Sanchis y el de Vitocha, S.L., Alejandro Miras Barberá.—33.812.

1.ª 5-7-2004

MOTOR CARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Motor Carma, Sociedad Anónima» celebrada en el domicilio social el día 4 de mayo de 2004, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social de la sociedad en la cuantía de sesenta y cuatro mil noventa euros y sesenta y seis céntimos (64.090,66 euros), mediante la amortización de 337 acciones propias de la sociedad, quedando fijado el capital social tras la reducción en trescientos cuarenta y ocho mil doscientos diecinueve euros y cincuenta y ocho céntimos (348.219,58 euros), representado por 1.831 acciones de 190,18 euros cada una de ellas.

Como consecuencia de la reducción, se acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho de oposición a dicho acuerdo que asiste a los acreedores de la sociedad, cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha del último anuncio de reducción del capital.

Denia, a 21 de junio de 2004.—Juan Antonio Fernández Soler.—Administrador Único de Motor Carma, Sociedad Anónima.—34.006.

MOTOROLA ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

WINPHORIA NETWORKS SPAIN, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad absorbente celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2004 y el socio único de la sociedad absorbida, también el 30 de junio de 2004, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción por Motorola España, S. A., de Winphoria Networks Spain, S. A., sociedad unipersonal, que en consecuencia se extinguirá transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Los Administradores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Ricardo de Mariano, Mariano Sánchez, Stephen Herne, José Antonio Puértolas, Winphoria Networks Inc.—34.266. 2.ª 5-7-2004

NEVA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Anuncio de Transformación

La Junta General de accionistas en sesión ordinaria, celebrada con carácter universal el día 29 de junio de 2004 acordó transformar la sociedad «Neva de Inversiones, SICAV, S. A.» en Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación «Neva de Inversiones, S. L.» aprobando los nuevos Estatutos sociales.

Madrid, 1 de julio de 2004.—El Administrador único, don Alfonso Vázquez Sedano.—34.493.

2.ª 5-7-2004